

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO DE MÁSTER

Puedes solicitar la expedición de su título de Máster a través de las siguientes vías:

- 1. Preferiblemente, de forma electrónica,** a través del procedimiento de [Solicitud de expedición de título oficial](#) habilitado en la Sede Electrónica. Para ello es imprescindible disponer de **certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)**. Puedes obtenerlo si tienes nacionalidad española. Y también si tu nacionalidad no es española pero dispones de **NIE (Número de Identificación de Extranjero)**.

Puedes consultar cómo obtener el certificado digital en la [Guía sobre cómo obtener el certificado digital de persona física de la FNMT](#) que se encuentra disponible en la sección [Ayuda](#) de la Sede.

Asimismo te puede interesar la consulta de la [Guía de la solicitud de expedición de título oficial](#) que se encuentra disponible en la sección [Ayuda](#) de la Sede. Muestra con imágenes todo el proceso.

Si no tienes nacionalidad española y optas por la vía de presentación electrónica, antes de iniciar el proceso de solicitud, es imprescindible que contactes con Másteres (titulos.posgrado@uco.es) para solicitar que sustituyan el número de identificación que conste en el sistema, que será el número de tu pasaporte o el de tu documento de identidad de origen por el de tu NIE. Si esta operación no está realizada, el sistema te impedirá presentar la solicitud.

- 2. De forma presencial.** En este caso es imprescindible que realices el trámite de forma personal para verificar tu identidad. No se admitirá la presentación de la solicitud de expedición de título por parte de terceras personas que no acrediten suficientemente su representación (se considerará acreditada la representación mediante poder notarial otorgado al efecto y también si acude a la oficina de Registro la persona interesada y su representante, otorgándose la representación en ese acto).

Puede elegir los siguientes lugares de presentación:

- En la Oficina de Registro de la Universidad de Córdoba, situada en el edificio Rectorado, Avenida de Medina Azahara, 5.
- En las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de otras Administraciones Públicas.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero. Esta opción es la más indicada para aquellas personas que se encuentren fuera de España y carezcan de nacionalidad española y de NIE. Estas oficinas están interconectadas con la Oficina de Registro de la Universidad de Córdoba, y los documentos allí presentados, una vez digitalizados, se recibirán a través del Sistema de Interconexión de Registros en el mismo día de su presentación.

Excepcionalmente (lejanía del lugar de residencia a estas oficinas, dificultades especiales...) se admitirá la solicitud presentada por correo electrónico, remitida preferiblemente desde la dirección de correo de la Universidad de Córdoba a la siguiente dirección: titulos.posgrado@uco.es

Preguntas Frecuentes sobre la solicitud de expedición de título oficial de forma electrónica

1. SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO OFICIAL

1.1. ¿Existe alguna guía explicativa del proceso?

Sí, puedes consultar la [Guía de la solicitud de expedición de título oficial](#) que se encuentra disponible en la sección Ayuda de la Sede Electrónica. Recoge con imágenes todo el proceso.

1.2. He cursado estudios universitarios oficiales (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o Doctorado) en la UCO, pero cuando estoy iniciando la solicitud de título oficial, obtengo el siguiente mensaje: “No existe en el Sistema de Gestión Académica ningún alumno con sus datos”. ¿Por qué obtengo este mensaje?

Si no has solicitado ya la expedición de tu título, es muy probable que tu expediente esté abierto. Debes contactar con la secretaría de tu Facultad o Escuela para que cierren tu expediente y quede en disposición de solicitar el título.

1.3. ¿Qué documentos tengo que aportar?

Tu DNI. Tiene que estar vigente. Escanéalo por ambas caras.

1.4. He recibido un correo de aviso. Me informan de que mi solicitud necesita ser subsanada. ¿Qué quiere decir esto?

Quiere decir que la solicitud no reúne todos los requisitos necesarios para ser atendida. Generalmente se debe a que no se ha adjuntado el DNI por ambas caras, que está caducado, o que no puede visualizarse correctamente.

1.5. He recibido un correo de aviso. Me informan de que mi solicitud de título ya está validada por la Secretaría de mi centro y que puedo proceder al pago. ¿Qué tengo que hacer para realizar el pago?

Una vez que en la Secretaría de tu centro validen tu solicitud, recibirás un aviso en la dirección de correo que hayas consignado y podrás realizar el pago. Para ello, deberás acceder con certificado digital a la sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica y retomar el expediente de título que tienes en estado de Instrucción pulsando en el icono de la llave inglesa (el número de expediente se incluye en el correo de aviso). Te llevará a realizar el pago. El proceso se describe con imágenes en la Guía de la solicitud de expedición de título oficial que se

encuentra disponible en la sección Ayuda de la Sede Electrónica. Describe con imágenes el proceso.

1.6. He recibido un correo de aviso. Me informan de que mi solicitud de título ya está validada por la Secretaría de mi centro y que puedo proceder al pago. He entrado en la Sede Electrónica y seleccionado la solicitud de título, pero cuando llego al formulario no me permite avanzar. ¿Qué ocurre?

Estás iniciando una nueva solicitud de título. Para realizar el pago tienes que acceder con certificado digital a la Sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica, y retomar el expediente de título que ya tienes en curso, cuyo estado es Instrucción. Para más detalles, consulta la pregunta anterior.

1.7. Tengo derecho a bonificación o exención en el pago de los precios públicos, pero cuando voy a realizar el pago me aparece la cantidad total. ¿Cómo puedo solucionarlo?

Contacta con la Secretaría de tu Facultad o Escuela para que comprueben tu expediente en SIGMA y te confirmen si reúnes los requisitos para beneficiarte de la bonificación o exención. Sigue sus indicaciones.

1.8. ¿Cuánto tiempo tarda en expedirse el título oficial?

El proceso de expedición del título está automatizado, pero no es inmediato. Necesita la intervención de varias instancias, la secretaría de tu centro, el Área de Títulos de la Universidad y el Ministerio de Educación. No es posible determinar exactamente el plazo de emisión, pero suele estar disponible en unas dos semanas. Una vez hayas realizado el pago, podrás descargar desde la sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica el justificante de haberlo realizado.

Una vez que se expida el certificado sustitutorio del título, recibirás un aviso a la cuenta de correo que hayas consignado en tu solicitud. Podrás descargarlo desde la Sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica.

1.9. ¿Cómo puedo saber en qué estado de tramitación está mi solicitud?

Puedes comprobar el estado de tu solicitud accediendo mediante certificado digital a la sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica. Una vez autenticado, visualizarás la relación de expedientes de los que eres titular. Los que se encuentran en estado de Inicio corresponden a solicitudes que no están firmadas ni registradas y, por lo tanto, no producen efecto alguno. Los que se encuentran en fase de Instrucción corresponden a solicitudes firmadas y registradas correctamente cuya tramitación aún no ha finalizado.

Asimismo, accediendo a esta sección, podrás descargar el documento acreditativo de haber presentado tu solicitud y los documentos que hayas adjuntado. También, los documentos que la Universidad haya emitido en respuesta a tu solicitud.

1.10. He recibido un correo electrónico de aviso. Me informan de que ya puedo descargarme el certificado sustitutorio de título. ¿Cómo lo hago?

Accede con certificado digital a la sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica. Visualizarás el mensaje “Ha recibido nueva documentación. Pulse sobre bandeja de entrada para su consulta”. Pulsa en Recibir. Podrás descargarte el certificado pulsando en el icono de la derecha (el de mayor tamaño). Puedes ver imágenes del proceso en la [Guía de la solicitud de expedición de título oficial](#) que se encuentra en la sección Ayuda de la Sede Electrónica.

1.11. ¿Dónde puedo recoger mi título?

Consulta la información al respecto en la web del [del Área de Títulos](#).

1.12. Necesito legalizar mi título para que surta efectos en el extranjero. ¿Qué he de hacer?

La legalización de documentos académicos universitarios oficiales originales que han de surtir efectos en el extranjero, es un proceso convenido con carácter internacional, que requiere previamente el reconocimiento de firmas por parte de las correspondientes Autoridades españolas. El trámite compete al Ministerio que tenga atribuidas competencias en materia de Educación. Actualmente, toda la información al respecto se encuentra en la [página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades](#).

Para localizar la información que en cada momento esté disponible sobre el trámite, sugerimos la búsqueda en Internet sobre el trámite “SIA 998721”.